

Quintos y Reclutamiento en la Provincia de Alicante

1770 - 2001



EL RECLUTAMIENTO EN ESPAÑA

ANTECEDENTES

Desde el siglo XVIII, los españoles varones, año tras año, fueron los protagonistas de la "mili". No obstante, las diferentes épocas, determinaron diferentes plazos de incorporación, distintas circunstancias del "sorteo" e incluso distintos plazos de permanencia en filas, pudiendo oscilar entre los cuatro años del siglo XIX y los 9 meses a los que quedó reducida poco antes de su supresión definitiva en 2001.

La desaparición del feudalismo trajo consigo la aparición de los ejércitos permanentes mediante el reclutamiento obligatorio. Alfonso X el Sabio es el que habla por primera vez del servicio obligatorio en su segunda Partida aunque son los Reyes Católicos quienes lo establecen de una manera ordenada, suspendiéndose el sistema de milicias señoriales y concejiles por el sistema de levas forzosas y huestes mercenarias. Los Austrias impusieron un sistema de enganches dentro de la obligatoriedad, corriendo a cargo de los capitanes de los Tercios la realización de las levas por villas y pueblos. Fueron los Borbones quienes con su llegada en el siglo XVIII, introdujeron el modelo francés de reclutamiento por "quintas", llamado así porque se elegía a uno de cada cinco mozos en edad militar, mediante sorteo.

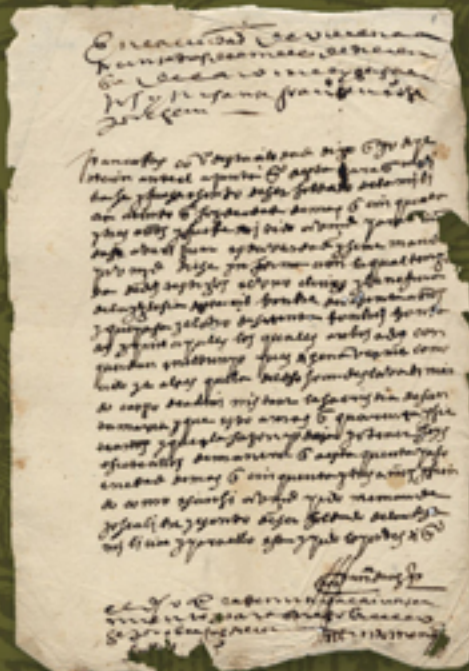
LAS GOBERNACIONES

La monarquía borbónica con los Decretos de Nueva Planta reorganizó el conjunto del territorio español dotándolo de nuevas instituciones que para el rebelde territorio valenciano estuvieron fuertemente militarizadas. La actual provincia de Alicante quedó dividida en las gobernaciones o corregimientos de Alicante, Alcoy, Orihuela, Xixona y Dénia. A partir de 1789 las gobernaciones pasaron a denominarse partidos y desaparecieron con la división provincial y la aparición de la Diputación de Alicante que en buena medida asumió sus funciones.

El Estado asignaba un cupo de mozos a cada Capitanía General que las dividía por Intendencias. En nuestro caso la Intendencia de Valencia repartía el número de mozos entre las Gobernaciones que se encargaban de gestionar y controlar la correcta realización, por parte de los municipios, de los esporádicos reemplazos.

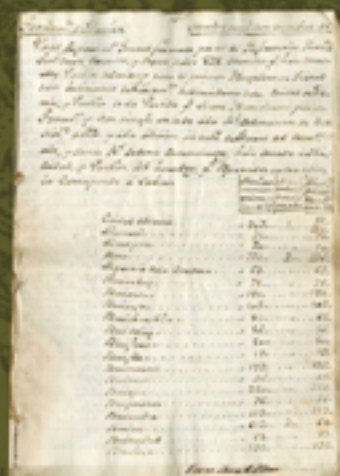


Mapa de las Gobernaciones. Siglo XVIII.
Archivo Municipal de Dénia



Testimonio de los 35 soldados de Vilma que acudieron a Llorca para su guerra y defensa, por mandamiento de Fernán Gons de Fontera, Mariscal de Castilla y Mayor de dicha frontera, en cumplimiento de la guerra que el Rey manda hacer contra el reino de Granada. 1408, noviembre, 4, Llorca.
Archivo Municipal de Vilma

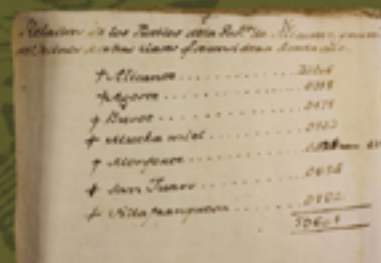
Real Ordenanza por la que se ejecuta una quinta de ocho mil hombres, de los cuales 1.125 corresponden al reino de Valencia, tocando tres a Monforte, uno a Busot y cinco a San Juan. 1780, junio, 12. Monforte del Cid. Archivo Municipal de Monforte del Cid



Repartimiento formado para el abastecimiento de la ciudad de Dénia y pueblos de su partido. [1770].
Archivo Municipal de Dénia



Petición de un vecino para ser declarado exento de la milicia al haber excedido de la edad de 53 años. 1601, diciembre, 1. Vilma. Archivo Municipal de Vilma



Relación de los pueblos de la gobernación de Alicante y número de vecinos de todas clases que se considera a cada uno. 1762. Archivo Municipal de Alicante



Carta del Marqués de los Vélez al Consejo de Vilma para que manden hombres para atacar Méjico. 1521, diciembre, 8. Arzobispado de Alcala. Archivo Municipal de Vilma



Las veredas fue el sistema utilizado para que cada Gobernación hiciera llegar las ordenes centrales a los municipios. El veredero debía recoger en cada vereda el justificante de que las autoridades locales habían recibido la orden en cada población. 1762. Archivo Municipal de Dénia

LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL RECLUTAMIENTO PROVINCIAL

La imposición del sistema obligatorio de reclutamiento (Real Ordenanza de 1170), impuesto por la administración borbónica, supuso la implicación de varias administraciones. Las diputaciones provinciales serán las encargadas de llevar a cabo la acción de reclutar. Así, comenzará a desarrollarse todo un entramado gubernamental y administrativo con el fin de llevar a cabo tal actividad en el territorio provincial y desde el gobierno central se distribuirían las competencias que cada organismo tenía que poner en práctica.

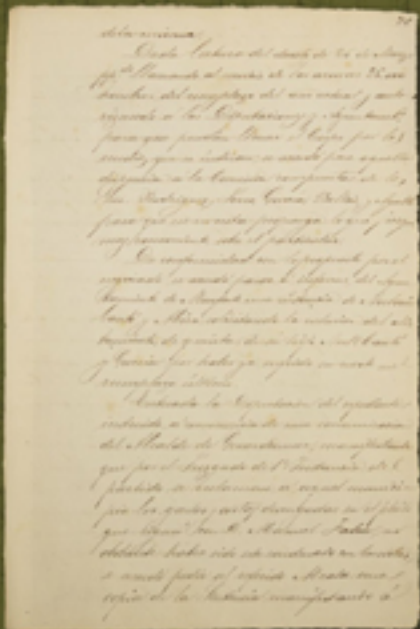
- Al Gobierno Central le correspondía:
- Aprobar el contingente anual de soldados.
 - Elaborar la legislación pertinente al reclutamiento.
 - Distribuir competencias a las distintas administraciones.

- A la Diputación le correspondía:
- Reclutamiento para reemplazos anuales en el territorio provincial.
 - Control de la gestión de la recaudación para la redención del servicio militar.
 - Asesoramiento de municipios en materia de quintas y resolución de incidencias.
 - Gestión de los avisos de captura o sustitución de prófugos.
 - Gestión y control de los suministros dirigidos al Ejército y fijación de precios medios.
 - Creación de Comisión de Armamento y Defensa, creada por Real Orden de 6 de octubre de 1835.
 - Creación de cuerpos especiales para la defensa de la Provincia, como la Compañía Franca de Cazadores de la Diputación Provincial.

- A los ayuntamientos les correspondía:
- El alistamiento.
 - El sorteo de los mozos.
 - La clasificación e ingreso en Caja.



Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Circular nº 130 del Gobierno de la Provincia con el llamamiento al servicio de las armas a 25.000 hombres para el presente reemplazo. 1869, marzo, 30. Alicante.



Sesión plenaria de la Diputación acordando trasladar la Circular 130 para su cumplimiento a la Comisión de Quintas. 1869, abril, 1. Alicante.



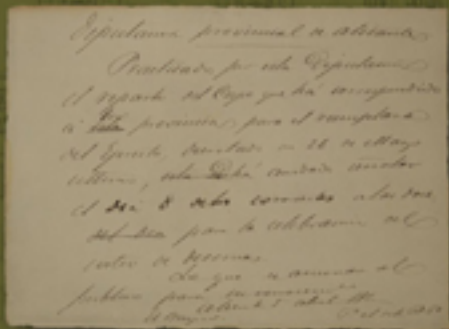
Repartimiento de los 25.000 hombres que deben aportar las provincias para el reemplazo de 1869, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. 1869, abril, 5. Alicante.



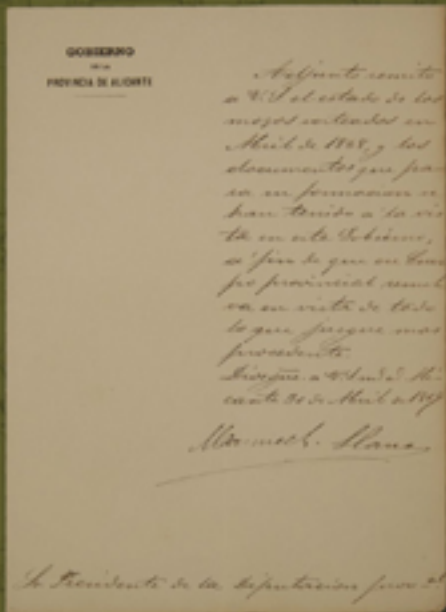
Repartimiento del contingente de 730 hombres entre los pueblos de la Provincia. 1869, abril, Alicante.



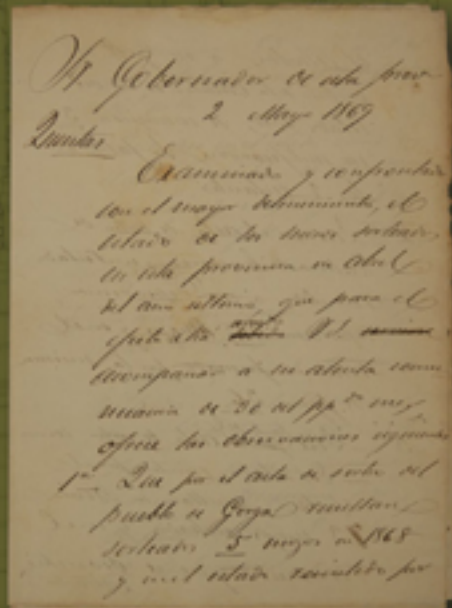
Resultado de los 51 sorteos que se han practicado en las 550 decimas sobrantes en el repartimiento del contingente que ha correspondido a la provincia y en el que han sido recargados los pueblos designados por la suerte. 1869, abril, Alicante.



Minuta en la que se anuncia al público que el día 1 de abril se va a celebrar el sorteo de decimas. 1869, abril, 5. Alicante.



Oficio del Gobernador dirigido al Presidente de la Diputación remitiendo la documentación relacionada con el estado de los mozos sorteados en abril de 1869. 1869, abril, 30. Alicante.



Comunicación del Negociado de Quintas dirigida al Gobernador de esta Provincia, sobre el resultado del examen realizado en 5 de abril de 1869 a los mozos sorteados en los municipios de la Provincia. 1869, mayo, 2. Alicante.

LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

Las competencias en materia de quintas delegadas a las Diputaciones supusieron la creación de varios órganos dependientes de las mismas así como de otros interinstitucionales, hasta la creación con la Ley de Bases de 29 de marzo de 1924 y posterior Reglamento de 1925, de las Juntas de Clasificación y Revisión de Reemplazo, que asumen las competencias ejercidas hasta entonces por la Comisión Mixta de Reclutamiento; desligándose definitivamente, tanto funcional como orgánicamente, de las diputaciones provinciales.

- **Junta o Comisión de Armamento y Defensa de la Provincia (1835-1837):** creada por Real Orden de 6 de octubre de 1835 sobre creación de las comisiones de armamento y defensa, en un momento, proporcionó los recursos extraordinarios para acabar con la guerra carlista. También se encargaría del repartimiento que correspondía a la Provincia para el mantenimiento de la Milicia provincial y la Quinta decretada.
- **Pleno de la Diputación (1835-1847)**
- **Consejo Provincial (1845-1868):** Constituido por la Ley de 2 de abril de 1845, asumirá funciones como órgano consultivo del Gobierno Civil y tribunal de jurisdicción contencioso-administrativo; tendrá asignadas competencias en materia de recursos de reemplazo. Al desaparecer el Consejo en 1854, la Diputación se hará cargo de dichas funciones. Sin embargo, con el establecimiento en 1856 de la Ley de 1845 de organización y Atribuciones de los Consejos Provinciales, se volvió a la situación anterior, hasta que finalmente fueron suprimidos en virtud del Decreto de 13 de octubre de 1868.
- **Comisión provincial (1869-1895):** como órgano permanente de la Diputación asumirá las funciones referentes a los reemplazos.
- **Comisión Mixta de Reclutamiento (1896-1925):** creada por Ley el 21 de agosto de 1896, desarrolla su función en el seno de la Diputación aunque se trata de un órgano interinstitucional. Sus competencias consistirán en el repartimiento de soldados, las operaciones de reemplazo y la resolución de las incidencias de quintas.

Relación de los marinos útiles en Alicante, para el servicio militar de la Armada, desde la edad de diez y ocho años, en que empieza la obligación del servicio personal, hasta la de cuarenta cumplidos, en que terminase con el ingreso al servicio 14 del Real decreto de 27 de octubre de 1920.

Nombre	Fecha de nacimiento	Edad	Destino
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	18 de octubre de 1871	28 años	Destinado a la Armada

Relación de los marinos útiles en Alicante, para el servicio militar de la Armada, desde la edad de diez y ocho años, en que empieza la obligación del servicio, hasta los cuarenta cumplidos, con arreglo al artículo 14 del Real Decreto de 27 de octubre de 1920. 1823, marzo, 23. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

Estado número de los mozos sorteados y clasificaciones en que han sido comprendidos. Repartimiento del contingente para el reemplazo del año 1896. 1896, octubre, 1. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

Nombre	Edad	Clasificación
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada
Antonio José Pérez	28 años	Destinado a la Armada

Estado número de los mozos sorteados y clasificaciones en que han sido comprendidos. Repartimiento del contingente para el reemplazo del año 1896. 1896, octubre, 1. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

NOTA del precio medio de artículos de suministros para repartir los del primer trimestre de 1904.

Artículo	Precio
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50

Notas de precios medios por partidos judiciales de suministros facilitados al ejército, correspondientes a diferentes épocas, 1869, 1876, 1904, 1933. Archivo de la Diputación de Alicante

NOTA del precio medio de artículos de suministros para repartir los del primer trimestre de 1904.

Artículo	Precio
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50
Almuerzo	0,25
Comida	0,50



Comisión mixta de reclutamiento de Alicante

NO DE Febrero AÑO DE 1899

Publico de D. Antonio

OBJETO

Comisión del Real Decreto sobre incompatibilidad del Secretario para las actas de Quintas para las actas de Quintas

Comisión

Consulta dirigida a la Comisión Mixta de Reclutamiento por parte del alcalde de Banyeres sobre la incompatibilidad del Secretario para las actas de Quintas por tener un hijo alistado como mozo sorteador para el próximo reemplazo. Febrero, 1899. Alicante. Archivo de la Diputación Provincial de Alicante

Comisión mixta de reclutamiento de Alicante

NO DE Abril AÑO DE 1898

Publico de C. C. C. C.

OBJETO

Impugnación de multa por falta de documentación de quintas

Expediente para imponer multa al ayuntamiento de Crevillente por falta en la documentación de quintas. Abril, 1898. Alicante. Archivo de la Diputación Provincial de Alicante

Comisión mixta de reclutamiento de Alicante

NO DE Mayo AÑO DE 1897

Publico de C. C. C. C.

OBJETO

Examen y emisión de juicio sobre los expedientes de exenciones de los mozos del reemplazo de 1897 de los distintos partidos judiciales de la provincia. 1897, mayo, 1. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

Sesión de la Comisión Mixta de Reclutamiento para examen y emisión de juicio sobre los expedientes de exenciones de los mozos del reemplazo de 1897 de los distintos partidos judiciales de la provincia. 1897, mayo, 1. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

Liquidación general de las exenciones pendientes de quintas del reemplazo del primer trimestre de 1904.

1904

Incidencias sin resolver del reemplazo del año 1867. 1904, abril, 6. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

LA COMPAÑÍA FRANCA DE CAZADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

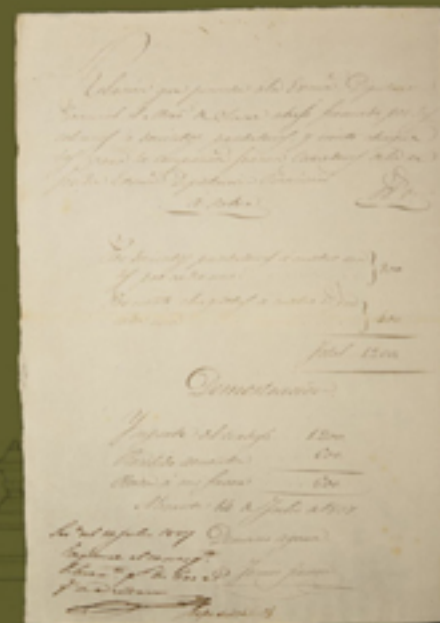
Se trata de un cuerpo militar de carácter provincial, cuyo Reglamento se formuló en mayo de 1837. Un mes más tarde, se adoptaban las primeras medidas para su puesta en marcha, designando el cuadro de mandos y aprobando el presupuesto de gastos. Así, las diputaciones asumirán un papel decisivo durante el régimen liberal, y una ayuda fundamental para las circunstancias bélicas del momento (guerras carlistas).

A finales de septiembre del año 1838, se elaborará un nuevo Reglamento para el servicio de la Compañía Franca, considerándola como un contingente militar, distribuido en siete secciones por toda la Provincia, con el fin de vigilar y garantizar la seguridad del territorio en cada jurisdicción. Esta milicia desempeñará funciones de protección y salvaguarda en los municipios de nuestra provincia; dedicándose en numerosas ocasiones a la persecución de malhechores y bandoleros.

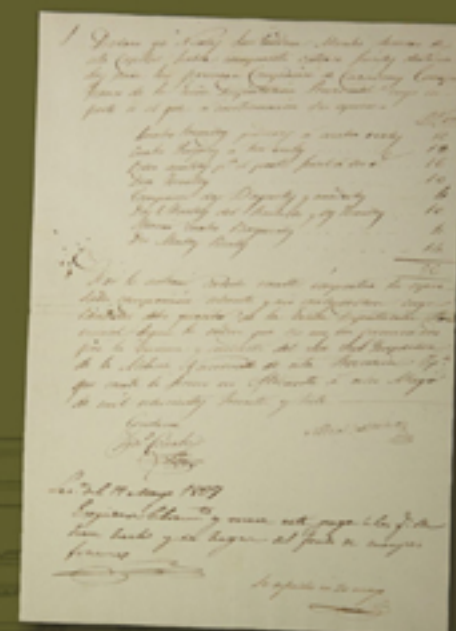
Tras el final de la contienda bélica, el Gobierno, mediante Decreto de 7 de diciembre de 1840, decidirá la disolución de los cuerpos francos creados en las provincias. La Comisión encargada de estudiar el tema expresó sus dudas, ya que los gastos de mantenimiento de dicha Compañía siempre fueron costeados por el presupuesto de la Diputación y, sobre todo, por el desempeño de una labor de vital importancia para la seguridad interior de la provincia. Sin embargo, tras meses de vacilaciones, debates y consultas al Capitán General del Reino y al Comandante General se decidirá, finalmente, su disolución en 1843.



Acta de la Sesión del Pleno de Diputación, aprobando las "Bases orgánicas para la formación de una compañía franca bajo la denominación de Cazadores de la Diputación Provincial de Alicante." 1837, mayo, 6, Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante



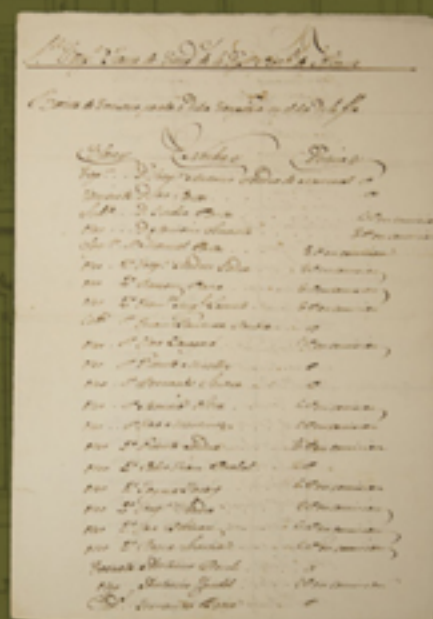
Factura presentada por el Maestro de Sastre para la confección de 200 pantalones y cien chaquetas para la Compañía de Cazadores de la Diputación. 1837, julio, 14, Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante



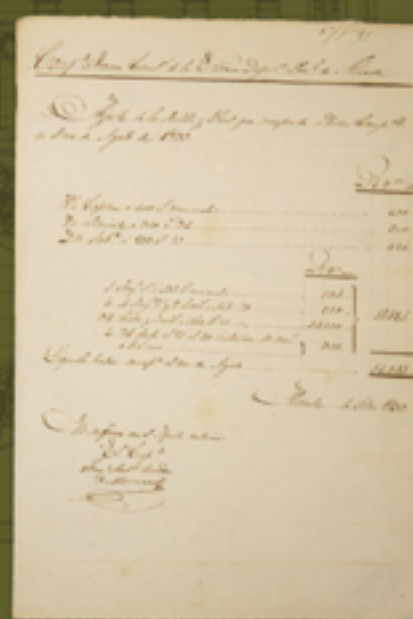
Factura presentada por el Maestro Armero de la capital por haber compuesto catorce fusiles para la Primera Compañía Franca de Cazadores. 1837, mayo, 8, Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante



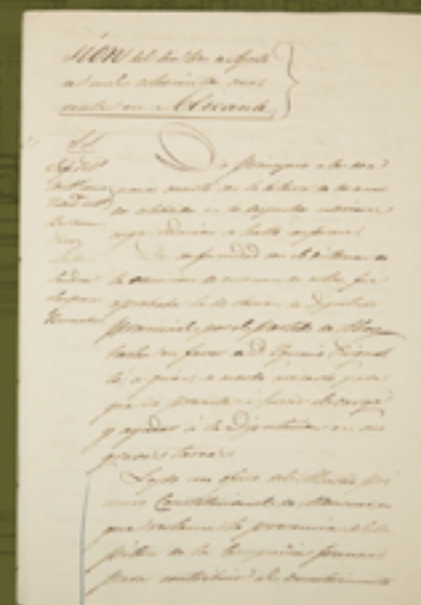
Membrete de la Compañía Franca de Cazadores. 1838, octubre, 26, Alicante. Archivo Diputación de Alicante



Revista de Comisario pasada a la Primera Compañía Franca de Cazadores. 1837, septiembre, 30, Callosa d'En Santa. Archivo de la Diputación de Alicante



Ajuste de los sueldos y prestaciones que corresponde a la Compañía Franca de Cazadores en el mes de agosto de 1838. 1838, septiembre, Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante



Acta de la sesión del Pleno de Diputación en la que se trata el tema de la persecución de malhechores y bandoleros por parte de la Compañía Franca y los problemas que causan algunos desertores en el término de Pego. 1840, agosto, 3, Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante



Circular de la Diputación de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de junio de 1838 cuando el papel que la Compañía Franca de Cazadores de la Diputación presta en las diversas localidades de la provincia, como elemento de pacificación y guarda, contra bandoleros, vagabundos, ratones y desertores, repartiendo los electores de la Compañía entre los pueblos en base al número de almas de cada uno de ellos. 1838, junio, 6, Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

MILICIAS Y BATALLONES

BATALLONES INFANTILES

El fervor patriótico que envolvió a la sociedad española a finales del siglo XIX y principio del XX, motivado por las guerras del norte de África y en los últimos territorios de Ultramar, llevó a numerosas poblaciones españolas a crear Batallones Infantiles, a los que se incorporaron cientos de niños, que semanalmente cumplían con las correspondientes sesiones de instrucción.

El Batallón Infantil de las Virtudes nº 8 de Villena es un ejemplo de lo anteriormente expuesto. Un acuerdo del Pleno municipal de principios de 1904 fue el origen de dicho batallón. Con fecha 25 de febrero de 1905 se aprueba el reglamento para el régimen interior, aunque su primera actuación en público fue el 5 de septiembre de 1904, con motivo de las fiestas de moros y cristianos. Dos hechos marcan la corta vida de este Batallón, disuelto en 1907, por motivos tanto económicos como por falta de interés para la población. En primer lugar, el trágico fallecimiento del Teniente Coronel, Francisco Moscoso y Bellod, a los 13 años de edad, en 1905 y, en segundo, la visita del Rey Alfonso XIII y la concesión del título de Real al Batallón.

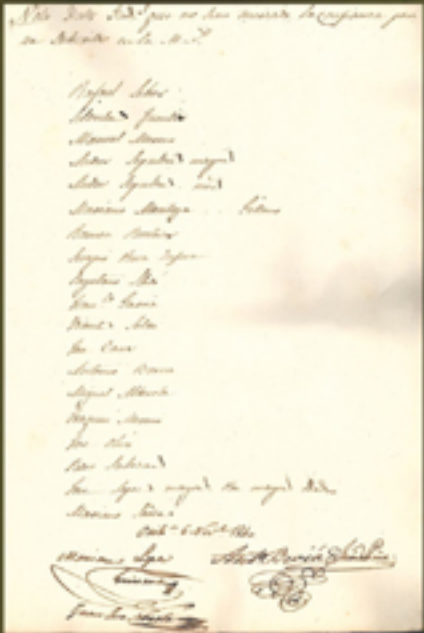
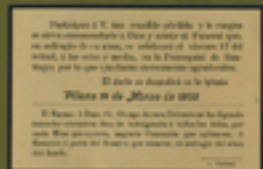
Fuente: Prats Poveda, Antonio. "Historia del Batallón Infantil de las Virtudes Nº 8". Premio de Iniciación a la Investigación Fundación Jose Mª Soler



Según el artículo 1º de la Ordenanza para el régimen, constitución y servicio de la Milicia Nacional Local todo español de entre 20 y 45 años que tuviera propiedad, rentas, industria u otro modo conocido de subsistir, o fuera hijo de alguien que estuviera en estas circunstancias, estaba obligado al servicio en esta milicia. Los Alcaldes de barrio eran los encargados del alistamiento, como este del Casco de Orihuela hecho en 1836. Orihuela. Archivo Municipal de Orihuela



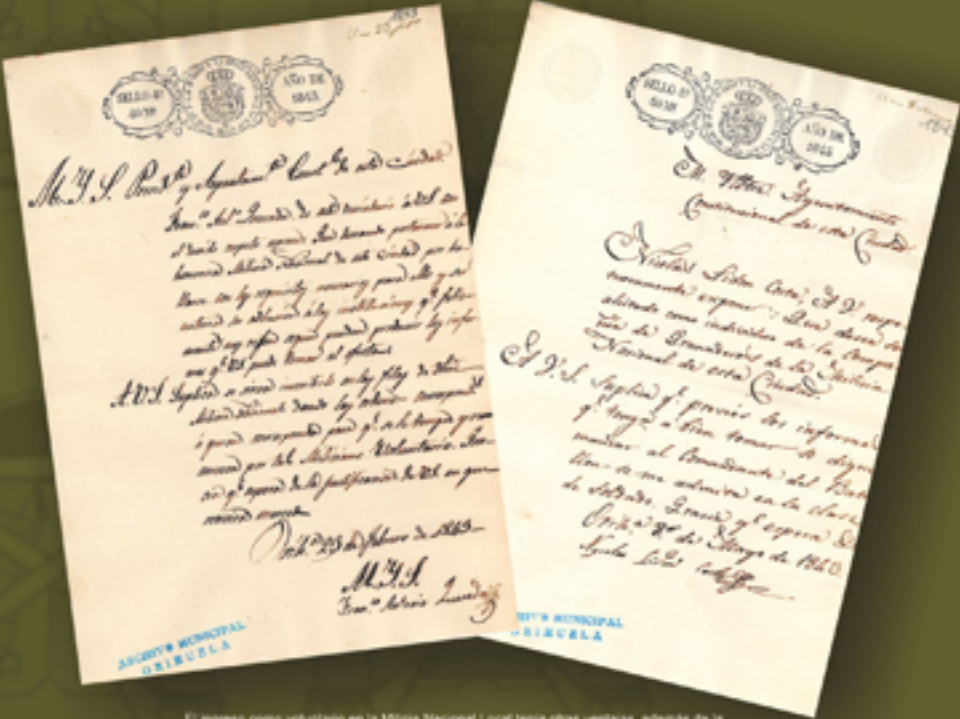
El presupuesto anual de las Milicias Nacionales locales era formado por los ayuntamientos y aprobado por las diputaciones provinciales. 1842. Orihuela. Archivo Municipal de Orihuela



Como en todo cuerpo de seguridad, el ingreso en la Milicia Nacional estaba condicionado al cumplimiento de unos requisitos como la edad, (18 a 45 años para ser voluntario), o el estar en posesión de los derechos ciudadanos, así los contenidos en esta relación no conseguían entrar a formar parte del batallón de Orihuela cuando se reorganizó en 1843. Orihuela. Archivo Municipal de Orihuela



La Milicia Nacional Local se dividía en Voluntaria, compuesta por aquellos se presentaban voluntariamente a servir y Legal, formada por quienes no lo hacían y, por tanto, estaban obligados al pago de 5 reales mensuales de contribución. 1836. Orihuela. Archivo Municipal de Orihuela



El ingreso como voluntario en la Milicia Nacional Local tenía otras ventajas, además de la exención del pago de los 5 reales mensuales, pues según el artículo 152 de la Ordenanza del cuerpo "Para todo empleo de provisión del Gobierno será de muy especial recomendación el servir en la Milicia Nacional Voluntaria". 1843. Orihuela. Archivo Municipal de Orihuela

Solicitudes de vecinos pidiendo su ingreso en la Milicia Nacional. 1843. Orihuela. Archivo Municipal de Orihuela

LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUINTAS. EL EXPEDIENTE GENERAL Y EL ALISTAMIENTO

LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LAS QUINTAS

A lo largo de los años que duró el Servicio Militar los ayuntamientos desarrollaron un sistema administrativo para llevar a cabo las operaciones correspondientes al reclutamiento y reemplazo, dando lugar a la aparición de oficinas o negociados municipales, conocidos como *negociado de quintas u oficina de quintas*, dependientes de la secretaría general.

La contribución municipal en estas operaciones de reclutamiento y reemplazo ha sido legislada a lo largo de los tiempos, desde la ordenanza de 1770 de Carlos III, en la que se limitan las operaciones de los ayuntamientos a la elaboración de padrones; en el Estatuto Municipal de 1924 donde se establece que será competencia del secretario municipal cuidar el cumplimiento de las obligaciones de los ayuntamientos en esta materia o en la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, en la que se indica que los ayuntamientos prestarán servicios al Estado en quintas, aunque sin especificar.

Esta colaboración con las instituciones militares ha quedado reflejada en numerosos documentos que se han conservado en los *archivos municipales*. Los cuadros de clasificación de la documentación municipal reflejan esta función, dando lugar a series como el *expediente general de quintas*.

"Expediente relativo a las operaciones de alistamiento, clasificación y revisión y distribución del contingente previas al servicio militar obligatorio"

ALISTAMIENTO

"Es el conjunto de operaciones realizadas anualmente por los órganos de reclutamiento, consistente en establecer las listas de españoles varones que cumplan la edad reglamentaria para realizar el servicio militar"

Estas operaciones quedan plasmadas en la siguiente documentación:

- Bando y edictos del alcalde anunciando la formación del alistamiento
- Formación y rectificación del alistamiento
- Publicación del alistamiento
- Citación de los mozos



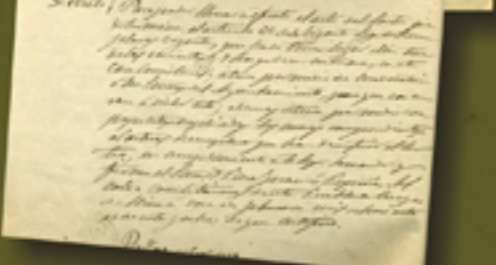
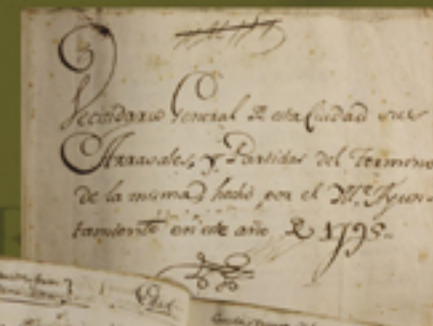
Vista general y detalle. Sección de Quintas, depósito 1-B. Archivo Municipal de Alicante



Secundario general. Relación de cesantes o vecinos contribuyentes en la calle Aljaparreros, 1795. Alicante. Archivo Municipal de Alicante



Expediente de reemplazo de 1951. Bando y Edicto del Alcalde, Pedro Zaragoza Orts, 1951, febrero, 1. Benicarló. Archivo Municipal de Benicarló



Lista del alistamiento rectificado y acta de rectificación del alistamiento de Campo de Mira, 1958. Campo de Mira. Archivo Municipal de Campo de Mira

Selección de varios documentos del Expediente General de las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1911. Consta de 179 hojas de decretos, bandos del alcalde, convocatorias de sesiones, actas de alistamiento, certificado del párroco y del juez municipal como encargado del Registro Civil, cartas de varios ayuntamientos y del Regimiento de Infantería de Mallorca nº 13, citaciones a los mozos, edictos, actas de rectificaciones y cierre de alistamiento, acta del sorteo, resguardo de la conducción de los mozos a la capital y notificaciones del fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante, 1911. Sax. Archivo Municipal de Sax

LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUINTAS.

EL SORTEO DE LOS MOZOS

Hasta bien entrado el siglo XX el sorteo tenía lugar en los Ayuntamientos y era público, leyéndose el alistamiento tal cual había sido rectificado; siendo los propios ayuntamientos los responsables de la legalidad e ilegalidad de los actos. Posteriormente se realizó en las Cajas de Reclutas ubicadas en las capitales de provincia y en algunas ciudades importantes, sin que esto implicara cambios sustanciales en el mismo.

Evolución del sorteo

A lo largo del siglo XVIII los sorteos de quintos se realizaban por el denominado "sistema de suertes". Según las diligencias de los sorteos, el escribano formaba una lista de todos los mozos útiles que debían entrar en suerte; la lista era cortada en forma de cédulas y leídas se doblaban y se metían dentro del hueco de unas bolas de madera. Seguidamente, se formaban otras tantas cédulas que tenían escrito el nombre de soldado, en número igual al cupo asignado al municipio y, las restantes en blanco; después se metían en un saco todos los nombres de quintos y en otro todas las bolas, las blancas y las negras. Tras exhortar a los mozos por si había voluntarios, se llamaba a un niño para que extrajera las bolas.

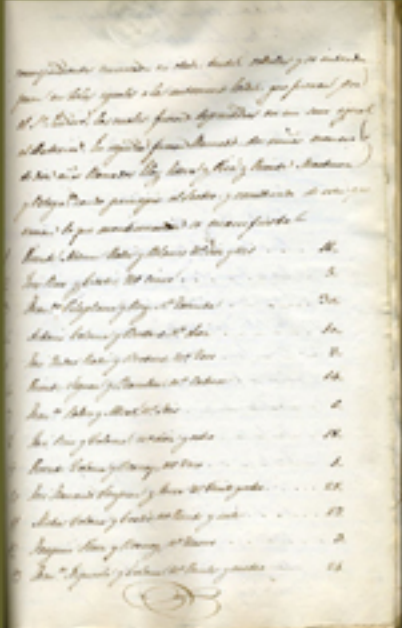
A partir de la ordenanza de 1823 el sistema anterior será sustituido por el "sistema de Números". El sorteo se realizaba a puerta abierta, ante el ayuntamiento y en presencia de los interesados, el primer día festivo del mes de febrero. Se leía el alistamiento rectificado y se escribían en unas papeletas iguales, los nombres de los mozos. En otras papeletas, también iguales, se escribían tantos números como mozos había que sortear. Las papeletas se introducían en bolas iguales y éstas, a su vez, en dos bombos; removidos, la extracción se realizaba "por dos niños que no supieran los 10 años"; uno para las bolas de los nombres y otro para los números. Una vez que se conocía el cupo asignado a un pueblo y que el sorteo había adjudicado los números a cada mozo, el ayuntamiento llamaba a los primeros números (los suficientes para cubrir el cupo del pueblo).

Con el tiempo, el proceso fue similar, aunque las fechas de celebración fueron variando:

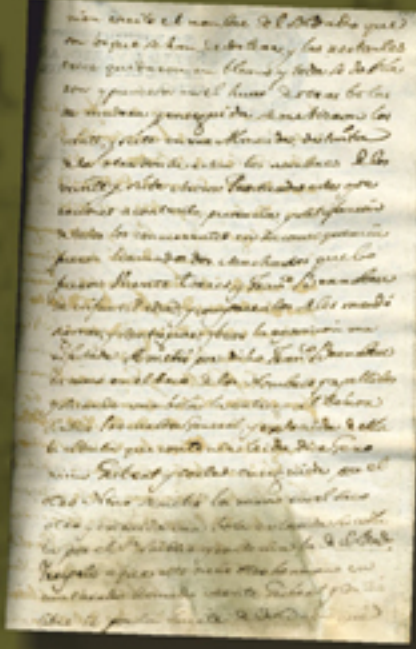
- o Ley de 1885: el sorteo se celebraba el segundo sábado de diciembre, que se reservaba para el ingreso en caja.
- o Leyes de 1896 y 1912: el sorteo debía ser en las fechas anteriores a la clasificación e ingreso en caja.
- o Legislación de 1924, 1931 y 1943: se estableció la época del sorteo a partir de octubre, una vez realizadas las operaciones de clasificación y del ingreso en caja. Estos sorteos se celebraban ya en las Cajas de Reclutas, con la diferencia que las bolas no las extraen los niños sino los oficiales de las Cajas.



Para 1794, correspondía cuarenta y nueve mozos útiles para practicar un sorteo de nueve hombres. Tras exhortar a los mozos por si había voluntarios, se llamaba a un niño, ese año a Josef Rico, hijo de Josef, de siete años quien después de sacárselo sacaba una bola del primer saco en la que había un nombre y del otro sacaba otra bola en la que podía aparecer en blanco o con la palabra "soldado". 1794. Ili. Archivo Municipal de Ili



Extracto del Reemplazo de 1855, por el sistema de números. "... (se introducen los) correspondientes números en otras tantas cédulas y se introducen en bolas iguales a las anteriores leídas que fueron por el Sr. Sindico, los cuales fueron depositados en un saco igual al anterior. En seguida fueron llamados dos niños menores de diez años llamados Eloy Estene y Prot y Vicente Martínez y Ortega dando principio al sorteo y resultando de esta operación lo que a continuación se manifiesta. Vicente Abdon Verdu y Blanes, nº diez y seis. 1855. Ili. Archivo Municipal de Ili

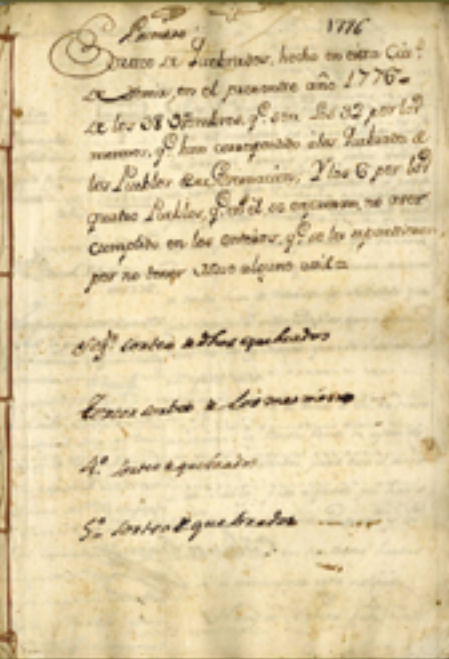


En las diligencias practicadas en 1806, se produce una leve variación en el proceso, son elegidos dos niños, uno encargado de la extracción de las cédulas con nombres y apellidos y el otro del segundo saco con las cédulas en blanco o con el nombre de "Soldado" en tanto número como hombres hubieran sido asignados en el reemplazo del año. 1806. Ili. Archivo Municipal de Ili



Libro registro de los reemplazos de los pueblos de la Gobernación de Dénia, lugar de Pedreguer y Villa de Xàtiva. 1773. Dénia.

Los sorteos de los mozos se realizaban en la propia población por parte de la corporación municipal cuando los correspondía uno o más hombres (llamados "enteros"), reenviando acto seguido al Gobernador el testimonio notarial del sorteo. A la Gobernación de Dénia el año 1773 le correspondieron 48 hombres: 20 enteros y 28 quebrados. Archivo Municipal de Dénia



Sorteo de quebrados de esta ciudad. 1776. Dénia.

Las fracciones del cupo de mozos (llamados "quebrados") se sortaban entre los mozos que habían quedado libres en los sorteos de los enteros. Este sorteo se realizaba en la capital de la Gobernación. Los recursos e imprevistos provocaban que se hicieran con tres y hasta cuatro sorteos de quebrados. Procedimiento: se escribían en bolitas de papel los nombres de todos los mozos y la población a la que pertenecían y se contaban y contaban, tras su comprobación una por una, se plegaban las bolitas y se introducían en unas bolitas de madera que se introducían en un saco para que un niño nombrado al efecto sacase el número de mozos que correspondía. Archivo Municipal de Dénia



Bolitas con el nombre de los mozos. 1773. Dénia. Se doblaban y se introducían en bolas de madera (don se apareaban los plegues). Archivo Municipal de Dénia



Expediente General de Reclutamiento y Reemplazo de 1911. Relación de mozos sortados y número obtenido. 1911, abril 27. Sax. Archivo Municipal de Sax



Lista del sorteo de mozos del actual reemplazo. 1917. Novelda. Archivo Municipal de Novelda



Lista del sorteo de mozos del actual reemplazo. 1924. Novelda. Archivo Municipal de Novelda



Libro de quintas. Reemplazo 1901 y 1902. Archivo Municipal de Alicante

LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUINTAS. LA CLASIFICACIÓN DE LOS MOZOS

LLAMAMIENTO Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS.

La clasificación consistía en incluir a los mozos en uno de estos tres grupos: **aptos, con aplazamiento y exentos**. Para ello, el acto de llamamiento y declaración de soldados empezaba pocos días después del sorteo y tenía como referencia tres actuaciones destacadas que se realizaban siguiendo el número del orden obtenido en el sorteo:

- La talla de los quintos
- El examen de las cualidades necesarias para el servicio militar
- Alegación de los mozos o sus representantes legales



Edicto de Luis Maciá Rives, Alcalde-Presidente de la Comisión Municipal Gestora de Callosa de Segura, por el que se cita a los mozos, incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1942, para que comparezcan en la Casa Consistorial al acto de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el próximo día 19 de mayo, 1941, a las 11. Callosa de Segura. Archivo Municipal de Callosa de Segura.



Alistamiento y clasificación del poeta Miguel Hernández, 1925-1926. Orhuela. Archivo Municipal de Orhuela.



Certificado médico y filiación de uno de los aplicados forzadamente en la leva de 1794, en el que se hace constar que el interesado es útil para el servicio de los armos, sus señas y el tiempo que deba permanecer en el ejército, 1794, año Orhuela. Archivo Municipal de Orhuela.



Regimiento de Infantería de Batallón Campo. Filiación. Don Antonio Pina, Cirujano de Ejército por S.M. y Comisionado por el Excmo. Sr. D. Juan de la Roca, para el reconocimiento de Aplicados y Voluntarios, ó Reclutas que se filien en esta Ciudad. Capitan que habiendo visto y reconocido a los aplicados al Ejército de las Armas de la Real Armada de 1794, para el Real Servicio, Orhuela 19 de Mayo de 1794. Archivo Municipal de Orhuela.

LA TALLA

La talla fue uno de los primeros elementos a considerar para ser declarado útil como soldado; ya que en 1912 se le unieron dos nuevas condiciones: el peso y la capacidad torácica.

Hasta que en 1858 no se implanta el Sistema Métrico Decimal como sistema de longitud, la talla de los mozos se realizaba en pies, pulgadas y líneas. La estatura mínima exigida durante el siglo XVIII a los mozos de la quinta era de 5 pies, que según el patrón que utilizamos (pie castellano o el pie de Rey o de París) para su conversión, podría oscilar entre 1m y 38 cm o, bien 1m y 62 cm.

A principios del siglo XIX, la estatura mínima exigida es de 4 pies y 11 pulgadas. Ya en 1877, se fijan dos tallas mínimas, una de 1m 54 cm para ingresar en el Ejército y otra de 1m 50 cm para pasar a la reserva. Además, se recomendó a los ayuntamientos la adquisición del aparato llamado "Cazorla" para las operaciones de tallar a los quintos. En el reglamento de 1943, se debe destacar una disminución significativa de la talla exigida (1m 45 cm), debido a la escasez de soldados tras la Guerra Civil Española.



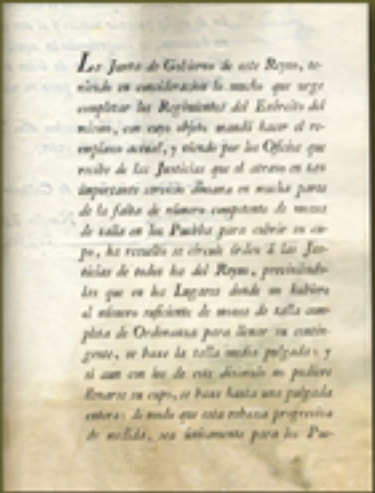
Clasificación de mozo. Píncos. Archivo Municipal de Píncos.



Certificado médico de un mozo del reemplazo de 1925 por el que se le considera útil a pesar de padecer hidrocele. 1925. Campo de Mina. Archivo Municipal de Campo de Mina.



Clasificación de mozo de la quinta de 1690. Sex. Archivo Municipal de Sex.



Resolución de la Junta de Gobierno para que se baje la talla media pulgada donde no hubiere el número suficiente de mozos de talla completa de Ordenanza para llenar su contingente. 1808. Sex. Archivo Municipal de Sex.



Listado de mozos en los que incluye número, nombre del mozo, nombre del padre y de la madre, edad y talla. 1794. Sex. Archivo Municipal de Sex.



Alistamiento y medida de todos los mozos de esta Villa para el presente reemplazo de quinta según se previene en las Reales Ordenes hechas y practicadas por los señores de este Ayuntamiento en la Sala Capitular de la misma y a presencia de todos los mozos y padres de los mismos. 1773. Sex. Archivo Municipal de Sex.

LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUINTAS. ALEGACIONES, EXENCIONES Y REDENCIONES

Las causas que permitieron a los mozos no incorporarse a filas fueron variando a lo largo del tiempo.

Durante el siglo XIX existían mecanismos promovidos por la ley para eludirlos, como fueron las redenciones en metálico y las sustituciones, que supusieron una gran conflictividad en la sociedad. Esta situación se mantuvo hasta la ley de 1912, creándose la figura del mozo de cuota y reduciéndose considerablemente los motivos de exclusión, entre otros al colectivo de clérigos. A cambio, se conceden prórrogas por estudios, situación familiar o abandono de las tareas agrícolas.

La última legislación sobre el servicio militar en 1991, admitía como causas de exención las siguientes: obligaciones familiares de carácter excepcional; padecer alguna enfermedad o limitación física o psíquica que impida la prestación del servicio; las derivadas de convenios internacionales; tener cumplidos los 30 años o ser declarado objetor de conciencia.



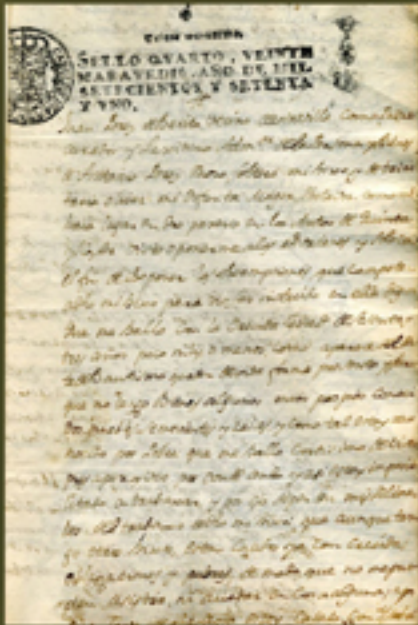
Certificado de licencia absoluta concedido a Jaime Nom de Deus, por padecer una hernia inguinal. 1808, abril, 29. B. Archivo Municipal de Elche



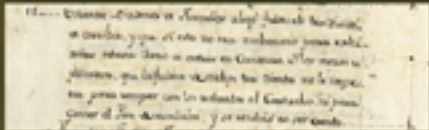
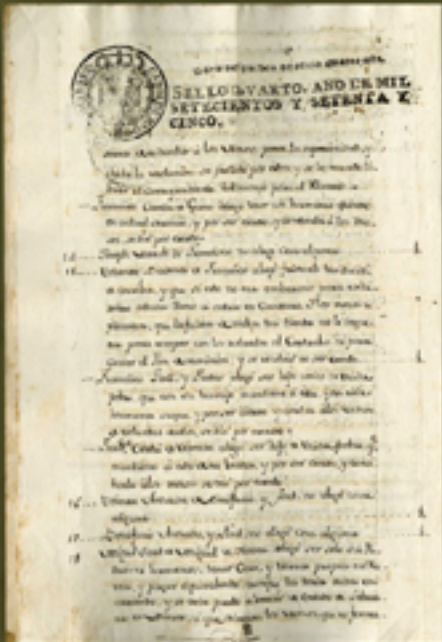
Archivo Municipal de Pinós



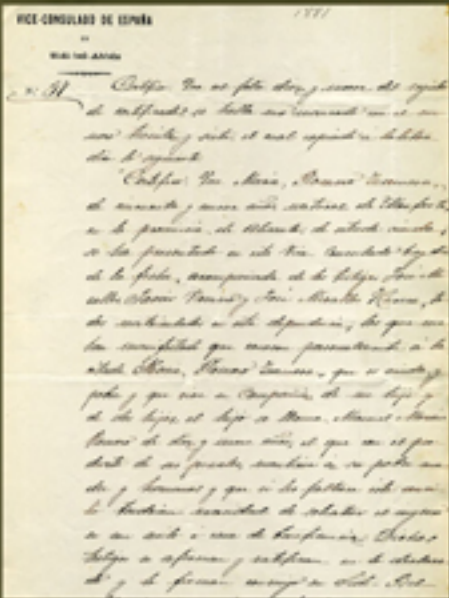
Expediente justificativo de información testifical a instancia de Francisco Salas Limñana sobre imposibilidad de alegar una excepción. 1889, febrero, 16. Montforte del Cid. Al parecer acudió al batimiento pero tuvo que irse antes de ser nombrado al entrarse un ataque por enfermedad que padecía desde hace algún tiempo. Archivo Municipal de Montforte del Cid



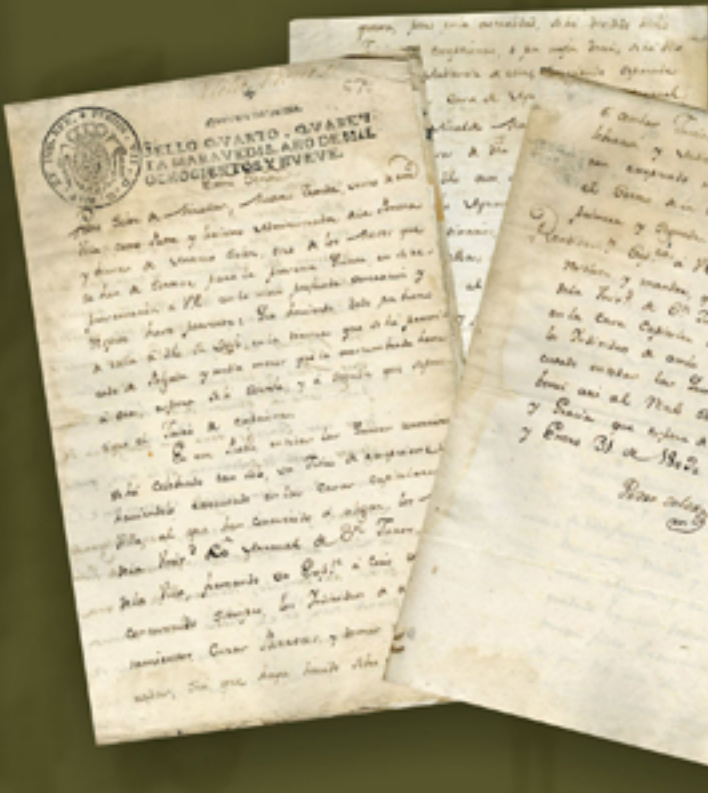
Expediente del mozo Antonio Pérez. Solicitud del padre pidiendo la exclusión de su hijo al ser viudo (63 años), pobre y no apto para el trabajo a ser corto de vista. 1773. Montforte del Cid. Archivo Municipal de Montforte del Cid



Excedente de redención. 1775. Dénia. "Vicente Badenes de Francisco alegó haberse tres dientes de arriba y que si esto no era embudo para comer se estaba bien para entrar en cántaro. Y los mozos replicaron que la falta de dichos tres dientes no le impedía para romper con los restantes el cartucho, ni para comer el pan de munición, y se resolvió no ser exento." Archivo Municipal de Dénia



Certificado expedido por el vice-consulado de España en Sidi-Bel-Abbes a instancia de María Romero Zamora en que solicita la exención de su hijo Manuel Morán Romero por ser viudo y pobre. 1865, agosto, 16. Sidi-Bel-Abbes, Argelia. Archivo Municipal de Montforte del Cid



Expediente de alegación contra juicio de excepciones. 1808. Elche. En Elche hasta 1835 existían dos ayuntamientos, el propio de la Vila y la Universitat de San Joan. El número de soldados que tenía aportó Elche se repartía entre dichas villas, pero el pago de excepciones se adjudicaba en Elche. La culpa aportada por el vicario de Elche indica que si había separado los juicios de excepciones en las dos localidades los criterios eran diferentes. "No que algunos mozos habían alegado en la Universidad de San Joan los habían excluido y otros alegando lo mismo a los alcaldes de la vila los habían denegado". Archivo Municipal de Elche



Pase con licencia limitada al mozo Francisco Belán Burgada para contrar matrimonio. 1927, julio, 23. Tetuán. Archivo Municipal de Crevinfort



Expediente de exención llevado a cabo por Juan Mas de Segarra para eximir del servicio militar a su hijo. Alega que ha capturado al prófugo Vicente Quilbert y demanda que el preso sea el sustituto de su hijo. 1908. Elche. Archivo Municipal de Elche



Quintos del reemplazo de 1867-1868 que han redimido su suerte por la suma de 8000 reales de vellón o por sustitución. 1867. Elche. Archivo Municipal de Elche



Expediente de justificación legal de exención por no tener pelo a causa del humor salado (enfermedad endémica que aparece en el Diccionario histórico-etnográfico de España) o la tifa (infección de la piel) que ha padecido en la cabeza. 1803. Montforte del Cid. Archivo Municipal de Montforte del Cid

TRASLADO DE LOS MOZOS Y ENTREGA EN CAJA

La última fase del proceso de reclutamiento consistía en el ingreso en Caja, lo que señalaba el inicio del Servicio Militar y que implicaba un cambio en la jurisdicción para los reclutas, que pasaban a depender de la militar. Una vez declarados soldados se les hacía entrega de las cartillas militares y se les destinaba a Cuerpo. En la legislación de 1856 queda reflejado que todos los mozos declarados soldados serán trasladados a la capital de la provincia, previa citación personal y anuncio, el día designado por las autoridades competentes para que cada pueblo haga entrega en la Caja de su respectivo cupo.

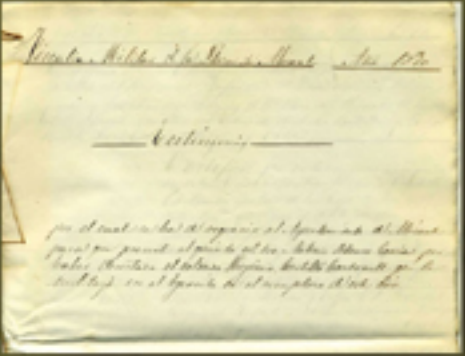
"los soldados se pondrán en marcha con la participación oportuna, verificando el tránsito desde su pueblo en el tiempo que sea necesario a razón de 30 Km por jornada".



Expediente de la quinta de 1771. Conclusión de un mozo a la Caja de Reclutas de la plaza de Orihuela. 1771. Ibi. Archivo Municipal de Ibi

LOS PRÓFUGOS

Los prófugos son los mozos que, declarados soldados por el Ayuntamiento respectivo, no se presentaban personalmente al acto de clasificación y pretendían esquivar el servicio militar antes de su ingreso en Caja. Para disuadir a los mozos de la tentativa de darse a la fuga, la legislación especificaba duras medidas, como la prolongación del servicio militar hasta cuatro años o el destino a territorios de Ultramar o África. Incluso los cómplices eran condenados a multas de 100 a 500 pesetas (1924 y 1943). El Estado pretendía implicar a las familias y a las comunidades locales en el control de los prófugos, mediante medidas que beneficiaban a los denunciantes. Así, se preveía que al mozo que detuviera a un prófugo se le rebajaría el tiempo de servicio o incluso, la sola denuncia del paradero del prófugo beneficiaba al delator con una redención á metálico, librándose por completo del servicio militar.



Expediente instruido por la Fiscalía Militar de la Provincia de Alicante para requerir al Ayuntamiento de Alicante para que presente al quinto nº 40 del sorteo por haber desertado su sustituto. 1870. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

Relación de mozos no alistados y prófugos presentados y aprendidos con expresión de lo que han obtenido el indulto. 1898. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante

Nombre	Edad	Nº	Noticias	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	1	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	2	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	3	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	4	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	5	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	6	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	7	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	8	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	9	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	10	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	11	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	12	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	13	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	14	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	15	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	16	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	17	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	18	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	19	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	20	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	21	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	22	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	23	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	24	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	25	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	26	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	27	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	28	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	29	Mocho de la mano	Indulto	Indulto
Alfonso	21 años	30	Mocho de la mano	Indulto	Indulto

Relación de mozos no alistados y prófugos presentados y aprendidos con expresión de lo que han obtenido el indulto. 1898. Alicante. Archivo de la Diputación de Alicante



Cartilla militar del reemplazo 1946. Fuente: La Fuente



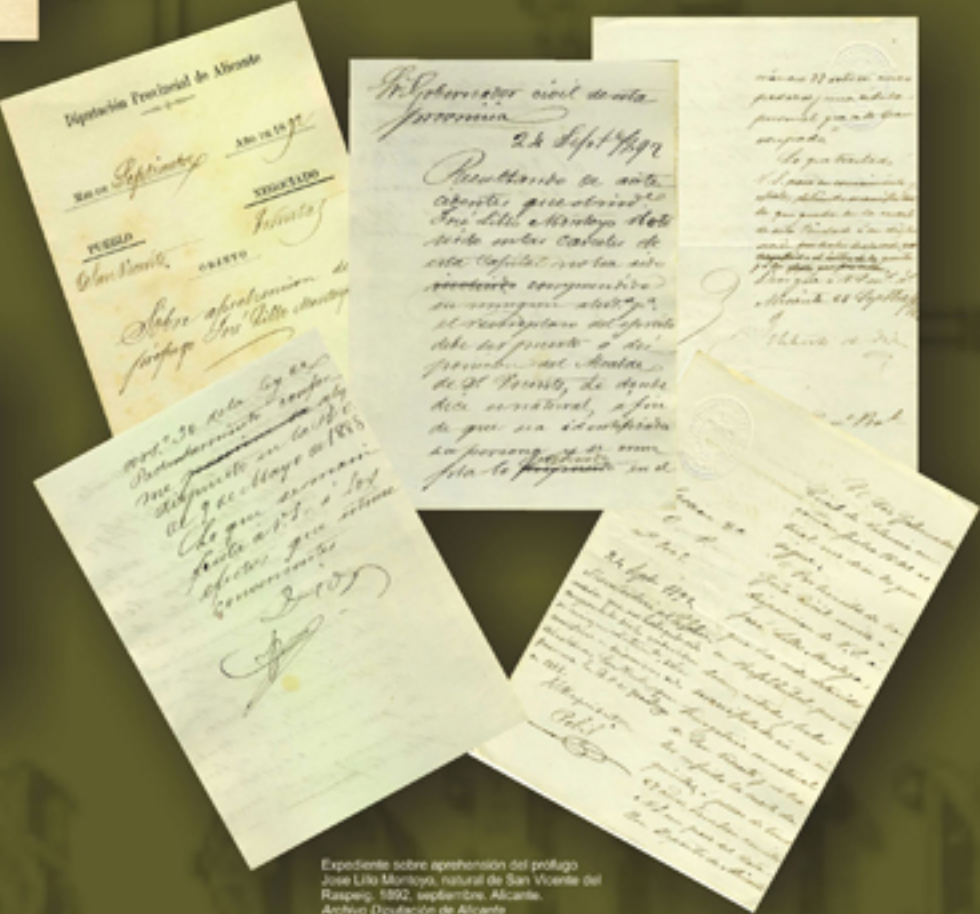
Expediente de declaración de prófugo. 1894. Creventillo. Archivo Municipal de Creventillo



Cédula para la entrega de los quintos en caja. 1909, abril, 29. Ibi. Archivo Municipal de Ibi



Cédula para la entrega de los quintos en caja. 1856, junio, 25. Ibi. Archivo Municipal de Ibi



Expediente sobre aprehensión del prófugo José Lito Montoya, natural de San Vicente del Raspeig. 1892, septiembre. Alicante. Archivo Diputación de Alicante

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

En España, los distintos servicios militares implantados se encontraron con problemas de aceptación social. La relación entre los quintos y la posibilidad de eludir el servicio militar estuvo presente durante todo el periodo de tiempo que duró "la mili". Durante la dictadura franquista se produjeron los primeros casos de objeción de conciencia de carácter antimilitarista por parte de los testigos de Jehová. Tras la Transición, se crea Movimiento de Objeción de Conciencia que propone la insumisión como estrategia de resistencia pacífica; lo que supuso el encarcelamiento de numerosos jóvenes por negarse a prestar el servicio militar. En 1984 se reguló por primera vez la objeción de conciencia, creando un servicio social sustitutorio. En 1998 las solicitudes de los objetores superaron a los reclutas; siendo esta la tónica general hasta que en 2001 fue abolido el Servicio Militar y con ello la Prestación Social Sustitutoria.



Información sobre la objeción de conciencia. Contiene carta de rechazo a la PSS (Prestación Social Sustitutoria) legislada en la Ley 48/94 de 26 de diciembre. 1998. Montforte del Cid. Archivo Municipal de Montforte del Cid

CELEBRACIONES DE LOS QUINTOS



Fiesta tras el sorteo de la quinta. Ibi. 1965. Juan Manuel Rico Brotons.
<http://fotosantiguasdeibi.blogspot.com>
Archivo Municipal de Ibi.



Fiesta tras el sorteo de la quinta. Ibi. 1943.
Carmen Cortés Cremades.
<http://fotosantiguasdeibi.blogspot.com>
Archivo Municipal de Ibi.



Quintos de comida. Monforte del Cid. 1962. Tomás de las Nieves.
Archivo Municipal de Monforte del Cid.



Soldados en la procesión de la Virgen. Ibi. 1967. Enrique Pastor Castañó.
<http://fotosantiguasdeibi.blogspot.com>
Archivo Municipal de Ibi.

Adiós plaza de la lonja,
adiós subida del Cristo,
adiós padres y adiós madres
y adiós novias de los quintos.
Las madres son las que lloran,
que las novias no lo sienten,
se quedan cuatro chavales
y con ellos se divierten.

<http://www.ajuntamentdeplanes.es>



Soldados ibenses en la procesión de la Virgen de los Desamparados durante las Fiestas Mayores de la Villa. Ibi. 1967.
Enrique Pastor Castañó.
<http://fotosantiguasdeibi.blogspot.com>
Archivo Municipal de Ibi.



En Revista: Fiesta 97, pg. 84.
Concejalía de Cultura. Ayuntamiento de Peñer.
Vicente Navarro Tomás. "Era una volta un temps de cançons".
Archivo Municipal de Peñer.



Quintos ante la Virgen. Ibi. 1965. Francisco Martínez.
<http://fotosantiguasdeibi.blogspot.com>
Archivo Municipal de Ibi.



La "Festa del Xop" es una festa popular de raïces ancestrals que se celebra a finals de mayo o principios de junio, segun caiga la Pascoa. Parece que esta tradición se realizaba en agradecimiento por las buenas cosechas o para celebrar la llegada de la primavera. En época moderna se le atribuyó otra finalidad, preparar a los chicos del pueblo que iban a realizar el servicio militar y se convertían, de este modo, en un ritual de transición a la edad adulta. Por este motivo la festa también se conoce como la Fiesta de los Quintos.
Ajuntament de Planes



Quintos de 1980 el día del sorteo. Sax.
Archivo Municipal de Sax.



Quintos de 1980 de celebración por las calles. Sax.
Archivo Municipal de Sax.



Quintos de 1990 de celebración. Sax.
Archivo Municipal de Sax.



Quintos del 78. Ondara. 2008.
Archivo Municipal de Denia

La vida en los cuarteles



Grupo de soldados al aire libre. Cartagena, 1906-1907. José Pérez Piqué. Archivo Municipal de Pineda.



Soldado de guerra junto a un árbol. Cartagena, 1906-1907. José Pérez Piqué. Archivo Municipal de Pineda.



Soldado en barraca. Sevilla, 1902. Torneo de las Navas. Archivo Municipal de Montblanc del Cid.



Grupo de cinco soldados. Cartagena, 1906-1907. José Pérez Piqué. Archivo Municipal de Pineda.



Soldados comiendo en el momento de la comida del rancho. Habana, 1974. José Navarro. <http://fotosantiguasdelosiglos.com>. Archivo Municipal de B.



Grupo de soldados en forma. Sevilla, 1902. Torneo de las Navas. Archivo Municipal de Montblanc del Cid.



Misa de campaña. Laredo (Marruecos), 1902. Archivo Municipal de B.



Soldados en comedores. Cádiz, 1895-1900. Familia Macías Pérez.



Tres soldados, uno de ellos con máquina de escribir. Pineda, 1902. Familia Ferrández.



Soldados jugando al fútbol. Madrid, 1951. Familia Otero Sevilla.



Soldados transportando mercancía en carro de mulas. Almería, 1902. Familia Ferrández.

La vida en los cuarteles



Grupo de soldados en comedor. Cartagena, 1906-1907. José Pérez Piqué. Archivo Municipal de Pineda.



Soldados jugando a billar. Madrid, 1901. Familia Otero Sevilla.



Soldado en terreno de la actual Universidad. Habana, Almería, 1900-1902. Familia García.



Soldado de guerra. Sevilla, 1902. Torneo de las Navas. Archivo Municipal de Montblanc del Cid.



Soldados realizando la instrucción militar. 1974. Benito López. Archivo Municipal de Montblanc del Cid.



Soldado en actual Universidad. Habana, Almería, 1900-1902. Familia García.



Grupo de soldados en comedor. Cartagena, 1906-1907. José Pérez Piqué. Archivo Municipal de Pineda.



Grupo de soldados en actual Universidad. Habana, Almería, 1900-1902. Familia García.



Soldados en el hospital militar. Almería, 1900-1902. Familia García.



Soldados en barracas. Sevilla, 1902. Torneo de las Navas. Archivo Municipal de Montblanc del Cid.